



DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: CÁCERES –ANTIOQUIA, 5 de MARZO de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JOSÉ DARIO CEDIEL SERRANO Fiscalía 14

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: BCB Bloque CENTRAL BOLIVAR COMANDANTE CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

Postulado: JOSÉ GERMAN SENA PICO Y OTROS

ID Bien: 90098

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "PUEBLO 2", ubicado en el Municipio de CÁCERES, Corregimiento PIAMONTE.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 015-55969 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cauca.

Código Catastral 1202004000001300027 **Código Catastral Anterior** S/D.

Dirección del bien: Predio rural denominado PUEBLO 2 ubicado en el Corregimiento PIAMONTE.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: CÁCERES –ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II-Topógrafo y JORGE IVAN GOMEZ OROZCO Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo



presente la doctora BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 50.892.532 contratista de dicha entidad –Equipo Administración Bienes y JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con c.c. No. 80.163.227 Contratista –Topógrafo.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: Sesiones de audiencia celebradas el 15, 16, 17, 18, 29 y 31 de julio de 2019 (Acta No. 0029 de 2019).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Una vez en el sitio y ubicados en la casa principal o mayoría de lo que era la HACIENDA PIAMONTE, la diligencia fue atendida por el señor SAMUEL FRANCISCO OVIEDO GUZMAN identificado con c.c. No. 8.201.584, celular 3128840499, quien indicó que la Junta de Acción Comunal del Corregimiento Piamonte, les autorizó ocupar esta vivienda, aclarando que allí habitan 10 personas aproximadamente, quienes son trabajadores de la mina que se ubica en el sector. Se deja constancia que se procede a informarle el motivo de la diligencia a realizar.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 015-55969.

2. ÁREA: Según el folio de matrícula inmobiliaria el área del predio es de 30 hectáreas + 100 Mts², dejándose constancia que mediante la



FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 3 de 10

georreferenciación del predio realizada al momento del alistamiento por parte del Grupo Técnico de Bienes, la cabida superficial del predio es de 30 hectáreas, la cual quedó consignada en Informe de Investigador de Campo fechado el 13 de junio de 2019, rendido por YENNIFER MOLANO MORA (Ingeniera Catastral), que acompañó la diligencia de Alistamiento, junto con los funcionarios del Fondo para la Reparación de las víctimas.

En dicha diligencia se tomaron puntos de georreferenciación con apoyo de GPS, situados dentro del predio, dando como resultado el siguiente Cuadro de Coordenadas, las cuales corresponden al área del predio denominado Pueblo 2 de acuerdo a recorrido físico –Informe Alistamiento que fue aclarado por la servidora YENNIFER MOLANO MORA, el cual fue remitido vía correo electrónico al correo institucional de la suscrita Fiscal: dorgomez@fiscalia.gov.co, en el cual se señaló lo siguiente:

"Es de anotar que para la identificación de estas áreas se tomó como base imagen satelital disponible en Google Earth y la información aportada por el señor Juan Carlos Jaramillo quien aportó plano del área que fue vendida por la empresa hoy denominada COPEAGRO LTDA y TRUARANGO Y CIA. Las áreas se determinaron de esta manera ya que al momento en que se adelantó la labor en campo no se logró contactar ninguna persona que conociera el área del predio antes señalado. A continuación, en se relaciones coordenadas perímetro del área del predio que se señala en la figura No.6 en rojo Tabla No.2 y en color negro Tabla No.3.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 10

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	W75°12'13,83"	N7°47'02,27"
2	W75°12'11,78"	N7°47'01,62"
3	W75°12'09,39"	N7°47'02,04"
4	W75°12'06,80"	N7°46'55,07"
5	W75°12'08,19"	N7°46'51,06"
6	W75°12'10,05"	N7°46'50,21"
7	W75°12'11,05"	N7°46'48,57"
8	W75°12'13,52"	N7°46'49,37"

Tabla No.2 Coordenadas polígono Rojo.

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	W75°12'13,83"	N7°47'7,29"
2	W75°12'2,82"	N7°46'55,84"
3	W75°11'56,48"	N7°46'41,82"
4	W75°12'18,92"	N7°46'35,79"
5	W75°12'13,30"	N7°46'46,36"

Tabla No.3 Coordenadas polígono Negro.

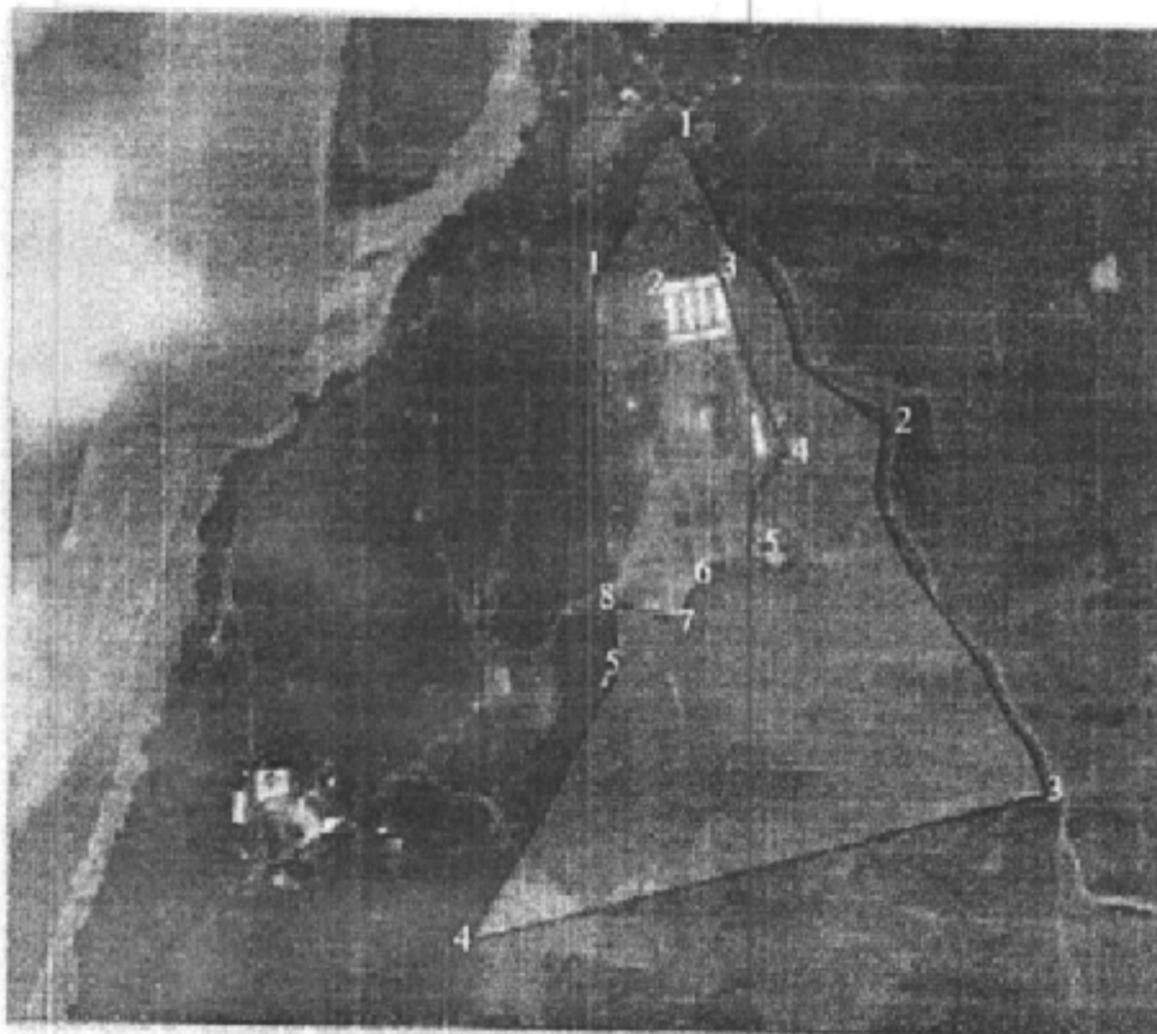


Figura No.6 Área urbanización Juan Carlos Jiménez.

La anterior imagen del predio corresponde a la plasmada en dicho Informe de Alistamiento. Es importante señalar que el área de 6 Ha y 6298 m² en la que se localiza la urbanización Juan Carlos Jiménez, identificada con el Folio de Matrícula No.015-56398, según este informe de alistamiento NO hace parte del predio, razón por la cual queda un área de **23Ha 4702m²** que corresponde al área del predio denominado **Pueblo 2**.

3. LINDEROS: Se tienen los siguientes linderos de acuerdo a la Escritura Pública No. 1333 del 25 de septiembre de 2007 Notaria Única de Cauca y Informe de Alistamiento, los cuales fueron verificados en terreno:

NORTE	Con Hacienda Piamonte en 367.11 metros
SUR	Con Hacienda Piamonte en 367.11 metros



ORIENTE	Con Hacienda Piamonte en 367.11 metros
OCCIDENTE	Con el pueblo de Piamonte en 367.11 metros

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura del Tribunal Superior de Bucaramanga –Sala de Justicia y Paz, se procede a realizar desplazamiento por vía de acceso principal desde el Municipio de Caucasia con capa de rodadura en asfalto en buen estado de mantenimiento que conduce al Municipio de Cáceres, de allí se desvía en la coordenada geográfica 75°12'48,332"W 7°47'3,248"N donde se debe tomar transporte fluvial en el que se cruza el Rio Cauca y desde allí se toma la vía veredal que conduce a Vereda Piamonte esta vía cuenta con capa de rodadura en afirmado en regular estado.

El predio tiene una topografía entre 5 al 25% de pendiente con una cobertura vegetal de pastos limpios, pastos arbolados y áreas construidas. Es importante señalar que a nivel perimetral el predio se encuentra con cercas parciales conformadas por postes en madera, alambre de púa, y servidumbre –carretera veredal que comunica los corregimientos y zonas veredales del sector de Piamonte.

Es de anotar que el recorrido realizado tuvo como soporte las coordenadas registradas en el Informe de Alistamiento y su aclaración elaborado por la Ingeniera Yennifer Molano Mora adscrita al Grupo de Bienes, excluyéndose el área correspondiente a la Urbanización Juan Carlos Jiménez que ya cuenta con medidas cautelares y a disposición del Fondo para la Reparación de las Víctimas, coordenadas que fueron materializadas en campo sin documentación adicional que permitiera corroborar dicha georreferenciación. Así las cosas, se procede a relacionar cada una de las construcciones que fueron georreferenciadas a través de coordenadas por parte del Grupo Técnico tanto de la Fiscalía como del Fondo y que se ubican dentro del predio PUEBLO 2:



Construcción 1 –Casa principal. Esta se ubica en las siguientes coordenadas: N 7° 47' 03.7" W 75° 12' 10.6". Consta de 5 habitaciones, cocina y zonas de lavado, piso en cemento pulido, paredes pañetadas y pintadas, tres (3) baños, dos (2) al interior de las habitaciones y uno (1) en la parte externa único en funcionamiento, con pisos en cerámica, enchape en cerámica, paredes pañetadas y pintadas. Construcción en regular estado.

Construcción 2 -Salón. N 7° 47' 03.3" W 75° 12' 11.2". Así mismo se observa cuarto de almacenamiento -chatarra, el cual tiene piso en cemento rustico en regular estado, paredes pañetadas y pintadas en mal estado; cubierta en tejas de gres y zinc, con entramado en madera, carpintería en madera y metálica en mal estado.

Construcción 3 –Estadero EL TROPICO. Se ubica en las siguientes coordenadas: N7° 47 '02.7" W75° 12 '09.4". La cual tiene piso en concreto pulido con muros en concreto –bloque pintados sin estucar, con soportes en concreto y estructura en material de madera con cubierta en teja de zinc. Dimensiones del área construida: 15 x 8 Mts². Distribución: Solar, un área designada mesa de billar y área construida pequeña cerrada, a la cual no se pudo acceder, contigua a ella se ubica un baño con unidad sanitaria básica.

Es importante señalar se tuvo contacto con el señor YAMIT FLOREZ LÓPEZ identificado con c.c. No. 1.038.094.691, celular 3126763458, quien manifestó ser el dueño del estadero atrás relacionado, por compra de mejoras realizada hace cuatro años, de lo cual no tiene documentación.

Cabe mencionar que al momento de la materialización en campo y teniendo en cuenta las coordenadas atrás relacionadas, se ubicó una construcción –Piladora de propiedad de la Asociación Arrocería APROCAMPO la cual presta servicio a la comunidad del corregimiento Piamonte, la cual es administrada por el señor DARWIN LUCAS FLOREZ c.c. 98.655.537, pero se pudo constatar que dicha construcción fue entregada en anterior oportunidad al Fondo para la Reparación de las Víctimas por encontrarse dentro del predio HACIENDA EL SILENCIO, ya que



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 8 de 10

este inmueble colinda con el predio PUEBLO 2 en su costado sur-occidental, coordenadas: N 7° 46' 38" W 75° 12' 17".

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos de energía por el que no pagan consumo. El agua la obtienen de pozo (casa principal).

6. ESTADO DEL BIEN: Se encuentra en regular estado de conservación.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: La construcción referida como la Mayoría de la Hacienda Piamonte, se encuentra habitada por el señor SAMUEL FRANCISCO OVIEDO GUZMAN y otras 10 personas, ocupación por la cual no pagan ningún valor por concepto de arrendamiento, ni servicios públicos.

Según certificación expedida por la Secretaria de Cáceres –Planeación, su uso es agropecuario.

OBSERVACIONES: Se le informa al señor SAMUEL FRANCISCO OVIEDO GUZMAN y YAMIT FLOREZ LÓPEZ, personas que atienden la diligencia por encontrarse en las construcciones atrás relacionadas, que a partir de este momento deben acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado en esta diligencia por la Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por dos meses, y se les informa los requisitos que deben cumplir para tomar en arriendo cada área del bien que están usufructuando. Es de anotar que se le hizo entrega al señor Samuel Francisco Oviedo Guzman del Formato de solicitud de arrendamiento, con el fin de que legalice la ocupación del bien inmueble. Es de aclarar que el Establecimiento Estadero El Trópico, de propiedad del señor Yamit Florez Lopez, identificado con cédula de ciudadanía N. 1.038.094.691 es una mejora construida en predio ajeno, se le entrego Formato de solicitud de arrendamiento con el fin de que legaliza la ocupación. En la Mayoría del bien inmueble Pueblo Dos se conversó con la señora Heliodora Vaquero Rodriguez, identificada con cedula de



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 9 de 10

ciudadanía N. 21.589.824 Tel 3148367622 quien es la empleada de la casa y manifestó estar interesada en arrenda parte del terreno y se procedió a entregarle formato de solicitud de arrendamiento.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble teniendo como soporte el Informe de Alistamiento y su aclaración rendido por YENNIFER MOLANO MORA –Grupo Bienes, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Subcomisionada por la Fiscalía 14

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

Correo institucional: dorgomez@fiscalia.gov.co

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: BEATRIZ ELENA PADILLA GONZÁLEZ

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes

Teléfono: S/D

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo: Contratista Topógrafo

Teléfono: S/D

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II.

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co